



"2025 – 60º ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS"

Resolución de Presidencia N.º

DRA ORTELLI OTAMENDI



2025 – 60º ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES
UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS

USHUAIA, 27 AGO. 2025

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP-EE N° 191/2025, caratulado: “S/CONTRATACIÓN SEGÚN NOTA INT-PR N° 28/2025”; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia N° 226/2025, obrante a fojas 45/51, se adjudicó la contratación directa de la Dra. Natalia ORTELLI OTAMENDI, CUIT N° 27-38088181-6, para llevar a cabo tareas en el ámbito del Cuerpo de Abogados de la Secretaría Legal, por el plazo de 3 (tres) meses, con opción a prórroga, por la suma mensual de \$ 2.000.000,00 (pesos dos millones con 00/100), totalizando la suma de \$ 6.000.000,00 (pesos seis millones con 00/100).

Que al efecto se procedió a suscribir el Contrato de Locación de Servicio registrado bajo el N° 265 de este Tribunal de Cuentas, rigiendo a partir del día 26/6/2025, por el plazo de 3 (tres) meses, con opción a prórroga por única vez, por igual plazo y condiciones, y mediante acto administrativo pertinente que autorice la prórroga, previa conformidad del Secretario Legal (v. fs. 52/55).

Que la Dirección de Administración eleva al Secretario Legal la Nota INT-DA N° 322/2025 (v. f. 85), informando que el día 25/9/2025 opera el vencimiento del contrato mencionado.

Que mediante Nota INT-SL N° 79/2025 obrante a fojas 86/87 el Secretario Legal, Dr. Pablo E. GENNARO, recomienda la prórroga de los servicios contratados, conforme lo previsto en la Cláusula Tercera del mismo.

Que en virtud de ello a foja 85 vuelta han tomado intervención el Vocal de Auditoría, CPN Hugo Sebastián PANI, y el suscripto autorizando la prórroga y girando las actuaciones a la Dirección de Administración para la prosecución del respectivo trámite.

*“Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur y espacios marítimos
E insulares correspondientes son Argentinas”*

Que se cuenta con crédito presupuestario suficiente, conforme Volante de Compromiso Definitivo N° 64/2025, agregado a foja 88.

Que por todo lo expuesto, resulta procedente autorizar la prórroga de la contratación de la Dra. Natalia ORTELLI OTAMENDI, por única vez, por igual plazo y conforme las condiciones establecidas en el Contrato de Locación de Servicios N° 265.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15 inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Autorizar por única vez, la prórroga prevista en la Cláusula Tercera del Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el N° 265, suscripto entre el Tribunal de Cuentas de la Provincia y la Dra. Natalia ORTELLI OTAMENDI, CUIT N° 27-38088181-6, por el plazo de 3 (tres) meses, para el período comprendido entre el día 26/9/2025 y hasta el día 25/12/2025 (ambas fechas inclusive), bajo las mismas condiciones y por la suma mensual de \$ 2.000.000,00 (pesos dos millones con 00/100), totalizando la suma de \$ 6.000.000,00 (pesos seis millones con 00/100). Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Imputar el presente gasto a la Partida Presupuestaria 3.4.300 del ejercicio en vigencia.

ARTÍCULO 3º.- Notificar a la Dra. Natalia ORTELLI OTAMENDI y a la Dirección de Administración.

ARTÍCULO 4º.- Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

308/2025.

DM
EP
GM

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

